



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuérdase reformar el artículo 11., del Acuerdo Ministerial número 155-2018, de fecha 01 de junio de 2018, emitido por este Ministerio.

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 165-2018

Guatemala, 07 de junio de 2018

#### EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

##### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial número 155-2018, de fecha 1 de junio de 2018, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, abrió oficialmente la Convocatoria para presentar ofertas con el objeto de Celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos –SETH–.

##### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de dicho Acuerdo Ministerial, estableció que el plazo para la recepción de las Ofertas para Celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos –SETH–, sería el día 15 de junio de 2018, en la hora y lugar establecidos en dicho artículo.

##### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar el plazo para la Presentación de Ofertas para la Convocatoria para Celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos –SETH–, derivado de la importancia, trascendencia y complejidad que conlleva el preparar las mismas, redundando esto en una mejor presentación de Ofertas.

##### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 112-2015, de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince y siendo de interés del Estado, toda vez que el –SETH– es el medio de transporte esencial para la comercialización del petróleo crudo nacional, la publicación correspondiente a la ampliación del plazo para la Presentación de Ofertas para la Convocatoria para Celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos –SETH–, y con base al artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 141-2008, de fecha doce de mayo de dos mil ocho, el presente Acuerdo Ministerial es de observancia general el cual se publica para los efectos correspondientes.

##### FOR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía Y Minas,

##### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Reformar el artículo 11., del Acuerdo Ministerial número 155-2018, de fecha 01 de junio de 2018, emitido por este Ministerio, que contiene la Convocatoria para Presentar Ofertas con el objeto de Celebrar el Contrato para Operar y Administrar el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos –SETH–, el cual queda de la siguiente forma: "Artículo 11. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Calificación nombrado por Acuerdo Ministerial, el día viernes 22 de junio de 2018 en el Salón de la Comisión Nacional Petrolera, ubicado en el primer nivel del Ministerio de Energía y Minas, Diagonal 17, 29-78, zona 11 Colonia Las Charcas, ciudad de Guatemala, conforme a la hora oficial de las nueve (9:00) a las once (11:00) horas, transcurrido dicho plazo no se recibirá ninguna más. "

Guatemala, LUNES 11 de junio 2018 **3**

**ARTÍCULO 2.** Los demás términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Ministerial que por el presente acto se reforma, continúan vigentes e inalterables.

COMUNIQUESE

  
ING. LUIS ALFONSO CHANG NAVARRO  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



  
LICDA. MÓNICA SCARLETT MAC DONALD GALLARDO  
SECRETARIA GENERAL

